

Sesión N.º 1.568

Celebrada el 30 de Mayo de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Schmidt; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Fischer, Zúñiga, Jacomet, Lagarrigue, Letelier, Olguín, Oma, Urzúa y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el secretario señor Urbáez.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.567, de fecha 23 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directores.-

Renuncia del señor Alfonso Fernández M. - El secretario da cuenta de que se ha recibido el Oficio N.º 3623 del Ministerio de Hacienda, de 3 del presente, en el que se acepta, a contar de esa fecha, la renuncia presentada por el señor Alfonso Fernández Martorell del cargo de Director del Banco Central de Chile, en representación de las acciones de la clase "A".

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Mayo de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₪	228.025.588 -
Letras descontadas a la Industria Salitrea		100.000.000 -
Letras descontadas a/c de la Cia. Acero del Pacífico S.A.		53.967.529 -
Letras descontadas a/c de los T.T. & C. del Estado		30.400.000 -
Redescontos e Bancos Accionistas		3.845.751.985 -
Banco del Estado - Redescontos Art. 84 D.T.L. 126		70.453.356 -
Banco del Estado - Préstamos Agrícolas Art. 85 D.T.L. 126		750.000.000 -
Banco del Estado - Préstamos Art. 86 D.T.L. 126		1.000.000.000 -
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069		193.500.000 -

Operaciones con el Público,
 Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.ºs 219 y 220 de fechas 25 y 29 de Mayo en curso.

El Gerente General expresa que en el Comité de Operaciones celebrado el 29 del actual se aprobó el descuento de una letra por ₪ 24.412.000.- solicitada por la [redacted] a cargo de [redacted]

y girada por el Instituto Nacional de Comercio. En Comités anteriores se aprobaron descuentos de letras similares a la anterior por un total de ₪ 50.000.000.-. Estos descuentos, continúa el señor Gerente, han tenido por objeto aliviar la situación que se ha presentado a los exportadores de mercaderías al Brasil por la falta de poder comprador de sus divisas. En efecto, debido al estanco a favor del Instituto Nacional de Comercio sobre los principales productos que se importan de ese país no existe sino un solo comprador para esas divisas.

Para hacer sus importaciones de café, yerba mate, etc., agrega el Gerente General, el Instituto Nacional de Comercio precisaba de la moneda corriente para adquirir US\$ 2.000.000.- sobre Brasil. En esas circunstancias se pensó que el Banco Central podría efectuar el descuento, dentro del margen autorizado para las operaciones con el público, de letras hasta ₪ 100.000.000.- a los poseedores de las divisas, documentos que estarían aceptados por los usuarios de la mercadería y giradas por el Instituto Nacional de Comercio. Con este procedimiento se ha creado demanda en el mercado de divisas sobre el Brasil y, por otra parte, se ha normalizado el

abastecimiento de los productos a que se ha referido.

Hace presente el Gerente General que se ha criticado el hecho de que el Banco Central conceda estos créditos, que facilitarían en la práctica la subvención del estanco de esos productos. Debe tenerse en consideración, sin embargo, que no corresponde a esta Institución sino que al Gobierno analizar la conveniencia o inconveniencia del estanco. Por otra parte, el Banco ya le ha hecho presente que este sistema entorpece la buena marcha del Comercio Chileno-Brasileño.

El señor Fischer destaca que el Banco Central ha procedido a emitir circulante facilitando con ello el mantenimiento de un estanco. Continúa el señor Director que si existiera libertad de comercio para los productos que se importan de Brasil los exportadores habrían liquidado sus cambios vendiéndolos directamente a los compradores habituales, sin necesidad de una emisión del Banco Central.

Además, agrega el señor Director, el único resultado positivo de la implantación del estanco ha sido el alza del precio para el consumidor del café, té, etc., a pesar de que algunos de estos productos han sido bonificados.

En resumen, termina el señor Fischer, la intervención del Instituto Nacional de Comercio entorpece estas operaciones por lo que, en su opinión, las importaciones deberían efectuarse directamente.

El Gerente General hace presente al señor Fischer que el producto de las letras cuyo descuento está en discusión lo recibe el exportador y en consecuencia es quien resulta favorecido directamente. Por otra parte, este tipo de operaciones, que autoriza la ley orgánica del Banco Central, podrían también efectuarse en los bancos comerciales.

Destaca el señor Llerena que en nuestro intercambio con Brasil existe el problema permanente derivado de los saldos en favor nuestro, situación que, por lo demás, se presentaría aún en el evento de que no hubiera estanco.

Finalmente el Gerente General manifiesta que el objetivo que se tuvo en consideración en el Comité de Operaciones, cuando se aprobaron estas operaciones, fue proporcionar ayuda a los exportadores de mercancías al Brasil.

El señor Jacomet se refiere a las afirmaciones del Gerente General y expresa que para rebajar los saldos favorables a Chile podrían prohibirse las exportaciones de cobre a dicho país, desviándolos a otros mercados que pagan con dólares norteamericanos.

Explica el señor Director que esta desviación no se ha producido por el hecho de que en el Brasil se paga por el cobre precios superiores al del mercado internacional.

El Gerente General manifiesta que no es la primera vez que se plantea este problema y que ya el Banco Central ha enviado notes al Ministerio de Economía solicitándole que adopte las medidas pertinentes para solucionarlo e incluso se le ha insinuado la conveniencia de no efectuar exportaciones de cobre a Brasil pagaderas con monedas de cuenta.

El señor Izquierdo expresa que en todo caso no debe permitirse que se utilice el "swing" del Comercio Chileno-Brasileño para amparar exportaciones de cobre a ese país.

El señor Olguín destaca que este problema no sólo se presentará con las exportaciones de cobre sino que también con las de salitre y que, finalmente, debido a la implantación del nuevo régimen cambiario, Chile no podrá colocar sus productos como en los Estados Unidos.

El Gerente General responde al señor Director que el Banco Central no tiene facultades para prohibir exportaciones de determinados productos.

El señor Fischer manifiesta que está de acuerdo en que el Banco Central efectúe el descuento de letras de que se ha dado cuenta, pero formula indicación para que se retire las notes que se han enviado

al Ministerio de Economía, sobre la materia.

En mérito de lo expuesto se ratifica la autorización concedida por el Comité de Operaciones para descontar letras a los exportadores al Brasil, aceptadas por los compradores de mercancías de ese país y giradas por el Instituto Nacional de Comercio, dentro del margen permitido para las operaciones con el público.

Se resuelve, asimismo, enviar una nota al señor Ministro de Economía reiterándole la opinión del Directorio del Banco Central de Chile respecto al Convenio Chileno-Brasileño y que se le dio a conocer en oficio de 9 de Mayo ppdo.

Redescuentos.-

Se da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 29 de Mayo de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$	145.456.000.-
" Sud Americano		477.501.000.-
" Comercial de Curicó		40.102.000.-
" de Crédito e Inversiones		223.198.000.-
" de Curicó		81.538.000.-
" de Chile		3.027.321.000.-
" Italiano		178.718.000.-
" de Talca		96.003.000.-
" de Concepción		49.386.000.-
" de Osorno y La Unión		207.100.000.-
" Sur de Chile		47.437.000.-
" Israelita de Chile		204.581.000.-
	\$	<u>4.778.341.000.-</u>
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	\$	3.811.839.000.-
Estmos. Agrio. Art. 85, D.T.L. 126		1.000.000.000.-
Estmos. Art. 86, D.T.L. 126		2.000.000.000.-
	\$	<u>6.811.339.000.-</u>

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 29 de Mayo de 1956.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° accs.	Deudor	Aceptante	Clase
11	Inesión Ester Avila vda de Diverso	Rosa Lyon de Luzman	"D"
1	Berenice Santelices Jofré	Florencia Lavareda Barrera	"D"

Emisión.- El secretario da cuenta de que, por haber elevado su capital en \$ 100.000.000.-, el Banco de Crédito e Inversiones, en carta del 28 del actual, solicita que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° y siguientes del D.T.L. 106, se emitan 10.000 acciones de la clase "B" que ellos suscribirán para establecer la proporción legal que debe existir entre su capital y el número de acciones del Banco Central.

El secretario da cuenta, además, de que se ha recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, de fecha 29 del presente, en la que certifica que ninguna de las otras empresas bancarias, que disponen en concesión de acciones del Banco Central, han querido desprenderse de ellas.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 10.000 acciones de la clase "B" nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco de Crédito e Inversiones al precio de \$2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Casa de Moneda de Chile.-

Orden de impresión de billetes.- A indicación del Gerente General se acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile las siguientes órdenes de impresión de billetes:

De \$10.000.- en pliegos de 6 billetes cada uno, serie D-1 al D-6, N°000.001 al 750.000. Valor total de la orden \$45.000.000.000.-

De \$5.000.- en pliegos de 15 billetes cada uno, serie H-1 al H-15, N°000.001 al 500.000. Valor total de la orden \$77.500.000.000.-

De \$10.- en pliegos de 35 billetes cada uno, serie B-1-129 a B-35-129 N°735.001 al 1.000.000.
serie C-1-129 a C-35-129 N°000.001 al 1.000.000.

serie D-1-129 a D-35-129 N°000.001 al 725.000.

Valor total de la orden \$700.000.000.-

De \$5.- en pliegos de 35 billetes cada uno, serie B-1-95 a B-35-95, N°000.001 al 500.000. Valor total de la orden \$87.500.000.-

Total de las órdenes \$83.297.500.000.-

Memoria Anual.-

Proyecto editorial.- El Gerente General expresa que se ha repartido a los señores Directores copia del proyecto de editorial de la Memoria Anual del Banco correspondiente a 1955, para que formulen las observaciones que les merezca, antes del próximo miércoles y proceder a su impresión definitiva.

Instituto Nacional de Comercio.-

Solicitud de préstamo.- El Gerente General da cuenta de que se encuentra pendiente la resolución sobre una solicitud de crédito presentada por el Instituto Nacional de Comercio por \$180.000.000.- que destinaban a financiar adquisiciones de trigo en la zona Sur del país.

Sobre esta materia, continúa el señor Herrera, el funcionario del Banco señor Alejandro Enríquez, confeccionó un informe del que se desprende de que el Instituto Nacional de Comercio, a la fecha, adeuda a los agricultores por concepto de compras de trigo la suma de \$60.000.000.- que sumados a los \$94.000.000.- que necesitan para adquirir nuevas partidas, que se les han ofrecido, arroja un total de \$154.000.000.-

Agrega el Gerente General que si el Directorio así lo acuerda podría recomendarse al Comité de Información Monetaria el estudio de esta solicitud, para cuyo objeto se repartirá a los señores Directores copia del citado informe.

Así se acuerda.

Convenio de Excedentes
Agricultores.-

El Gerente General dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Lagarrigue explica que las importaciones de trigo desde los Estados Unidos, en conformidad al Convenio de Excedentes Agrícolas suscrito con ese país, se ha financiado con créditos que el Banco Central ha concedido al Instituto Nacional de Comercio pero, a su vez, el producto de estos créditos ha sido depositado en una cuenta especial bloqueada en el mismo Banco Central, por lo que no ha tenido influencia monetaria.

Agrega el señor Herrera que estos fondos que serán retelizados en un 20% por el Gobierno de Estados Unidos y en un 80% por el Gobierno de Chile se desbloquean a medida que los molinos compradores del trigo pagan las letras que han entregado por estas adquisiciones, cuyo producto se destina a amortizar la deuda del Instituto Nacional de Comercio.

Corporación de Ventas de
Salitre y Fodo de Chile.-

El secretario da lectura a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, de fecha 30 del actual, en la que da cuenta de la difícil situación que se le ha presentado a la industria del salitre con motivo de la implantación del nuevo régimen cambiario y del poco interés que existe para importar desde los países en que ellos efectúan sus ventas y con los que existen convenios de compensación. Frente a lo anterior se normaliza solicita que el Banco Central les proporcione ayuda concediéndoles créditos o adquiriéndoles divisas con pacto de retroventa a un tipo de cambio fijo.

El Gerente General expresa que sostuvo una larga conversación con el Gerente General de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo, señor Mardones, quien le explicó que sus dificultades provienen del poco mercado que en este momento hay para la moneda de los convenios y que esperaba que la situación se regularizara dentro de poco.

El señor Olguin manifiesta que la solución de este problema no atañe al Banco Central sino al Gobierno y que, antes de haber implantado el nuevo régimen cambiario, deberían haberse adoptado las medidas para que no se produjeran situaciones como las indicadas. En todo caso, agrega, no está de acuerdo en que se busquen soluciones que signifiquen emisiones del Banco Central.

En atención a estos razones y a indicación del Gerente General se acuerda continuar el estudio de esta materia el martes 5 de junio, en una reunión del Comité de Información Monetaria, y someter a la consideración del Directorio, en su próxima sesión, sus recomendaciones.

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos - El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 25 y 29 de Mayo de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Tiros	US\$	6.500.000.-	₡	486.-	₡	3.159.000.000.-
Bils. Supiferas		575.000.-		486.-		279.450.000.-
Bancos		—		—		—
Varios		486.253.32		486.-		236.319.114.-
	US\$	<u>7.561.253.32</u>				<u>3.674.769.114.-</u>

Ventas

Tiros	US\$	47.294.-	₡	487.992521	₡	23.079.118.-
Bancos		341.99211		491.-		167.918.124.-
Varios		502.929.57		491.-		246.928.419.-
	US\$	<u>892.215.68</u>				<u>437.935.661.-</u>

Compras

Tiros	£	<u>17.000.0.0</u>	₡	1,357.595193	₡	<u>23.079.118.-</u>
-------	---	-------------------	---	--------------	---	---------------------

Ventas

Bancos	£	<u>19.111.6.6</u>	₡	1.366.-	₡	<u>26.106.070.-</u>
--------	---	-------------------	---	---------	---	---------------------

El Gerente General informa, de acuerdo con lo que se le solicitó en la sesión anterior, que el Banco Central desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 25 de Mayo había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Tiempo	18.450.000.-	37.000.-
Cios. Cupres	4.016.000.-	
Bancos	11.000.-	
Varios	1.021.000.-	250.000
Total	<u>23.498.000.-</u>	<u>287.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	2.101.000.-	162.000
Varios	4.034.000.-	
Total	<u>6.135.000.-</u>	<u>162.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tiene una disponibilidad de U.S\$. 17.363.000.- y de £ 125.000.

Informa a continuación el Gerente General que las garantías para importaciones, al 29 de Mayo último, ascendían a 3.974,4 millones de pesos, equivalente a U.S\$. 11.433.000.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras	275.900
Dólares Americanos	9.760.300
Dólares Alemanes	966.600
Dólares Argentinos	241.500
Dólares Franceses	80.300
Coronas Suecas	1.110.800
Francos Belgas	2.029.000

Por último informa que en el período comprendido entre el 20 de Abril y el 25 de Mayo de 1956 los bancos comerciales han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
Dólares Americanos	4.626.194.-	2.414.573.
Libras Esterlinas	495.756.-2-6	676.213-10-10
Dólares Alemanes	1.820.205.-	1.450.721.-
Dólares Franceses	767.249.-	376.558.-
Francos Suizos	14.328.-	209.443.-
Dólares Argentinos	928.828,42	296.579,47

A continuación el señor Fischer expresa que la Cámara de Comercio de Valparaíso le ha manifestado que sus operaciones con el exterior se ven entorpecidas por el largo trámite a que son sometidas, especialmente por el hecho de que todos los antecedentes deben ser conocidos en su totalidad por el Banco Central. Por esta razón formula indicación para que, en esta materia, se dé más autonomía a la Cámara de Comercio de Valparaíso.

El Gerente General expresa, sobre el particular, que no habría inconveniente para adoptar medidas que faciliten tales operaciones.

Al respecto informa el señor Herrera que esta materia se consideró en el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior y se acordó enviar un oficio al Banco Central solicitando...

citándole que se den mayores facilidades para aplicar en provincia las nuevas modalidades sobre comercio exterior.

Se ha pensado, continúa el Gerente General, que estas simplificaciones no sólo podrían acordarse a la Sucursal de Valparaíso sino que también a las de Concepción y Antofagasta. Para este objeto, cuando sea necesario, viajará a esas ciudades el Fiscal señor Mackenna, u otro funcionario, que se encargará de imponerlos de los formenous de los nuevos trabajos que tendrán que realizar.

En mérito de las razones anteriores se facultó a la Jefa para que imparta las instrucciones pertinentes a fin de conceder una mayor autonomía en materia de cambios a las Sucursales del Banco Central en Valparaíso, Concepción y Antofagasta.

Convenios de Compensación. - El Gerente General da cuenta de que se ha formado en el Ministerio de Relaciones Exteriores un Comité que estudiará las disposiciones de los actuales Convenios de Pagos vigentes y que propondrá las modificaciones o nuevos convenios que estime conveniente para armonizar su funcionamiento con el nuevo régimen cambiario. Para integrar este Comité se le ha designado a él como representante del Banco Central de Chile.

Después de un breve cambio de ideas se autoriza al Gerente General para que, en representación del Banco Central de Chile, integre el Comité de Estudios que se encargará de la coordinación del nuevo régimen de cambios con los Convenios Comerciales y de Pagos vigentes.

Importación de Maquinaria. -

El señor Urra reitera sus observaciones formuladas en sesiones anteriores respecto a las dificultades que se le han presentado a los agricultores debido a la obligación de efectuar un depósito previo del 50% del costo de sus importaciones de maquinarias, originado por las dificultades de crédito para financiarse.

Formula indicación el señor Director para que el Directorio del Banco Central recomiende a la Comisión Local que rebaje el aludido porcentaje de depósito y para que se estudie la concesión de créditos a los agricultores, a largo plazo, con el objeto de que puedan mecanizar sus actividades.

El señor Vial manifiesta que a su criterio no sería conveniente hacer excepciones para determinados sectores, pero considera sin embargo posible que el depósito en moneda corriente se exija en el momento del despacho de la mercadería y no en el de la fecha del pedido.

El señor Mackenna informa al señor Vial que la Comisión Local acordó recomendar al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior que se pusiera en práctica el sistema propuesto por el señor Director.

Después de un cambio de ideas se acuerda solicitar a la Comisión Local de Cambios, por intermedio del Fiscal señor Mackenna, que estudie una fórmula que facilite la importación de maquinarias para la agricultura.

Cobre. -

El Fiscal señor Mackenna, a petición del señor Fischer, explica que, en conformidad a lo establecido en el convenio entre el Gobierno de Chile y las compañías productoras de cobre de la gran minería, se paga por nuestro metal en Estados Unidos el precio del mercado de Londres, siempre que éste no sea inferior al que cobran por el cobre los grandes productores americanos. En consecuencia, a pesar de la última baja en el mercado de Londres, nuestro cobre se está vendiendo en Estados Unidos a 86 centavos de dólar la libra, mientras, los grandes productores americanos no decidan rebajar este precio.

Empleados. -

Nombramientos. - El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado Portero de la Sucursal de Puerto Montt para llenar la plaza creada por el Directorio en sesión N° 1.566, de 16 del actual, al señor José Sergio Navarrete Ulloa, con una renta mensual de \$24.500.- a contar del 1° de Julio de 1956.

